

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DENOMINADO:

- **REGLAMENTO DE LA CAJA MUNICIPAL DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS DEL CONCELLO DE NARÓN**

OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- **REGLAMENTO DE LA CAJA MUNICIPAL DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS DEL CONCELLO DE NARÓN**

El ordenamiento jurídico local general no regula expresamente el funcionamiento ni los procedimientos que se deben seguir para la constitución, gestión, prescripción y ejecución de las garantías prestadas antes las entidades locales ni la caja de garantías y depósitos municipal.

A través de la figura del reglamento de la caja municipal de garantías y depósitos del Concello de Narón se pretenden regular los trámites y procedimientos aplicables a las garantías y depósitos que se depositen y exijan por el Concello de Narón y sus organismos autónomos, mejorando así el funcionamiento de la Administración en beneficio de sus ciudadanos.

En definitiva, siendo manifiesto que toda la normativa existente se contiene en normas de carácter estatal, ya sean dictadas para la propia Administración del Estado como para la generalidad de Administraciones Públicas, y que no existe norma estatal o autonómica sobre la materia adaptada a la Administración Local, es por lo que, con esta disposición, se realiza un esfuerzo para la adaptación de esa normativa al funcionamiento y características del Concello de Narón, entendiéndose además que es el instrumento más adecuado por cuanto se dota de la fuerza jurídica necesaria para regular las relaciones con terceros derivadas de la operativa especificada en su ámbito objetivo.